

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
(ISFODOSU)**



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

**RECINTO RLNNM- ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE YGASOIL PARA LA
OPERATIVIDAD DEL RECINTO**

ISFODOSU-DAF-CM-2025-0017

**Santo Domingo
República Dominicana
Febrero 2025**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el **Recinto 3-LNNM-Licey Al Medio – Adquisición de tickets de combustible y gasoil para a la operatividad del Recinto**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas. Los oferentes deberán tener la siguiente actividad comercial: **la actividad comercial (15101500)**.

2. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

Lote 1	Forma de Adquisición	Monto de Adquisición
Tickets de Combustible	Unidad	RD\$1,760,000.00

Descripción	Cantidades	Monto RD\$
Tickets de Combustible de 200	1000	RD\$ 200,000.00
Tickets de Combustible de 500	1200	RD\$ 600,000.00
Tickets de Combustible de 1000	960	RD\$ 960,000.00

- Tickets de Combustible deberán ser impresos con valor monetario de: **RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00**, a requerimiento de la Institución según la necesidad, detallamos a continuación:
- Los Tickets de combustible deberán estar numerados, firmados y sellados por la Estación de Combustible Adjudicada.
- Los Tickets de combustible deberán ser entregado a solicitud de la institución en sus instalaciones en la carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey al Medio Santiago.

Lote 2	Forma de Adquisición	Monto de Adquisición
Gasoil Regular	Importe	RD\$100,000.00

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

- El Combustible gasoil regular se entregará a solicitud de la institución en sus instalaciones en la carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey al Medio Santiago (planta eléctrica).

INFORMACIONES IMPORTANTES:

- Proceso por importe: los oferentes deberán cotizar de acuerdo con el monto total solicitado (las ofertas entregadas con un monto diferente al requerido serán automáticamente descalificadas).
- La prestación del servicio comprenderá todos los días ordinarios incluyendo los días festivos y fines de semana.
- Los tickets podrán ser usados en forma inmediata
- Los Tickets de combustibles serán requeridos de forma mensual.
- Los Ticket a entregar deben ser válidos por 1 año para consumir en todas las sucursales presentadas.
- El gasoil para la planta será requerido de forma mensual.
- Los gastos por manejo de traslado, flete y cualquier cargo adicional, debe estar incluido al costo total requerido.
- La presentación de la oferta está basada por lote.
- Los oferentes deberán cotizar por lote con el mismo nombre determinado en las especificaciones técnicas.
- La adjudicación se efectuará **a un único proveedor para ambos lotes** a favor del oferente que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- En el lote de gasoil para la planta eléctrica este será requerido según la necesidad del área.
- Los oferentes participantes deben tener 5 estaciones de combustible por región incluyendo el gran Santo Domingo.

3. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **Adquisición de tickets de combustible y gasoil para a la operatividad del Recinto en el ISFODOSU**, asciende a:

Lote 1	Montos
1.	Tickets de Combustible (n 1000 de 200) Doscientos Mil pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$200,000.00)
2.	Tickets de Combustible (1200 de 500) Seiscientos Mil pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$600,000.00)
3.	Tickets de Combustible (960 de 1000) Novecientos Mil pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$960,000.00)

Lote 2	Montos
4.	Gasoil Regular Cien Mil Pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$100,000.00)

Para un monto total de Un Millón Ochocientos Sesenta Mil **pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$ 1,860,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

costo total de la ejecución de la adquisición, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

4. Lugar y tiempo de entrega

El oferente que resulte adjudicado debe entregar de la siguiente manera:

Lote	Dirección de entrega	Tiempo de entrega
01-02	Recinto Luis Napoleón Núñez Molina-ISFODOSU: carretera Duarte km 10 ½ Licey al Medio Santiago., Rep. Dom.	Entregas mensuales según lo requiera la institución

5. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	5/3/2025 12:00
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	6/3/2025 17:00
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	7/3/2025 14:30
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	10/3/2025 12:00
5. Adjudicación	20/3/2025 12:00
6. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	21/3/2025 12:00
7. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento.	28/3/2025 12:00
8. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	28/3/2025 12:05
9. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	28/3/2025 12:10

6. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Recepción de la Dirección Administrativa de ISFODOSU**

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana., en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ
UREÑA (ISFODOSU)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CM-2025-0017

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

8. Documentación de la oferta técnica

8.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), **Subsanable**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042), **Subsanable**
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad **comercial Combustible (15101500)**, referida en el numeral unos (1) sobre “Especificaciones técnicas del bien” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, **Subsanable**.
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente), **Subsanable**.
7. Recibido de Código de ética Institucional, **Subsanable**.
8. Compromiso ético para oferentes del Estado, **Subsanable**.
9. Ultima Acta de Asamblea, **Subsanable**.
10. Cédula del Representante, **Subsanable**.
11. Nómina de Accionistas, **Subsanable**.
12. Estatutos Sociales, **Subsanable**.

8.1.2 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica»**. El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detallará, de manera textual, los bien ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2: Especificaciones técnicas del bien), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. Presentar Imagen de cada ítem ofertado. **No Subsanable**
2. Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito). **Subsanable**.
3. Entregar dos (02) cartas de referencias, contrato u órdenes de compras igual magnitud según corresponda, ejecutados dentro de los últimos dos (2) años. Incluir contacto del cliente. **Subsanable**.
4. Listado de estaciones de combustible en la provincia de Santiago. **Subsanable**.
5. Listado de al menos cinco (5) estaciones de combustible por región incluyendo el gran Santo Domingo. **Subsanable**.

11.1 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante, incluyendo cualquier documento que se ofrezca.

Carta presentación de la empresa con el desglose del descuento brindado este documento es no subsanable y se presenta con la oferta económica

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

11.2 Criterios de la evaluación técnica:

1. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Combinada: CUMPLE/ NO CUMPLE Y POR PUNTAJE”:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los bienes y servicios ofertados cumplan con todas las características especificadas.
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario.
- **Por puntaje:**

12. Evaluación técnica.

2. La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Combinada: **CUMPLE/ NO CUMPLE Y POR PUNTAJE**”:

Descripción	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje asignado		Puntaje										
Ubicación de estaciones en Santiago	La ubicación de la estación de combustible principal debe encontrarse ubicada dentro del perímetro de las siguientes avenidas: -Límite norte: Avenida 27 de febrero; Tamboril -Límite sur: Autopista Duarte, hasta Km. 13. -Límite este: carretera Duarte hasta la calle Prof. Juan Bosch (entrada de la reina). -Límite oeste: Circunvalación Santiago	Listado de estaciones de combustible en la provincia de Santiago.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">40 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 estación</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 estaciones</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 estaciones</td> <td>35 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 o más estaciones</td> <td>40 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		40 puntos		1 estación	10 puntos	2 estaciones	20 puntos	3 estaciones	35 puntos	4 o más estaciones	40 puntos	40
	40 puntos														
1 estación	10 puntos														
2 estaciones	20 puntos														
3 estaciones	35 puntos														
4 o más estaciones	40 puntos														
Estaciones de gasolina a nivel nacional	Contar con estaciones de gasolina en otras provincias del territorio nacional.	Listado de al menos cinco (5) estaciones de combustible por región incluyendo el gran Santo Domingo.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">20 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 4 estaciones en el interior del país.</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a 9 estaciones en el interior del país.</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		20 puntos		De 1 a 4 estaciones en el interior del país.	5 puntos	De 5 a 9 estaciones en el interior del país.	10 puntos	20				
20 puntos															
De 1 a 4 estaciones en el interior del país.	5 puntos														
De 5 a 9 estaciones en el interior del país.	10 puntos														

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

			De 10 a 14 estaciones en el interior del país.	15 puntos
			De 15 estaciones en el interior del país.	20 puntos
	Total		60 puntos	60

13. Metodología de evaluación económica.

Son estos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección «criterios de evaluación». Solo los oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos estarán habilitados para la evaluación de la oferta económica.

La evaluación de oferta económica será realizada por «**mayor descuento en porcentaje (mejor precio)**»: se trata del descuento ofertado sobre el valor del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Ejemplo: cuando se adquieran Tiques de combustible (monto contratado), el descuento se materializará con la entrega de nota de créditos en la factura del último pago equivalentes al porcentaje de descuento ofrecido por el proveedor adjudicatario en su oferta.

Descuentos por galón	Brindar descuentos al costo por galón del combustible a adquirir.	Carta presentación de empresa con el desglose	40 puntos	
			Descuento de \$1 a \$3 pesos por galón	15 puntos
			Descuento de \$4 a \$6 pesos por galón	20 puntos
			Descuento de \$7 a \$9 pesos por galón	35 puntos
			Descuento de \$10 pesos por galón en adelante	40 puntos
			40	

Las ofertas económicas tendrán un valor de cuarenta (40) puntos y los mismos serán sumados con los resultados de las ofertas técnicas.

Al final, se obtendrá una evaluación combinada donde el proveedor con mayor puntaje con base en 100 será seleccionado como el ganador, esta evaluación combinada resulta de la sumatoria de la oferta técnica que tiene una puntuación máxima de 60 puntos y la oferta económica de 40 puntos.

13.1 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada PUNTAJE, indicado en el artículo 83 del Reglamento 416-23.**

Adjudicación basada en mayor puntaje. Se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico, según se haya definido en el pliego de condiciones.

Los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán bajo la modalidad “Cumple/No Cumple Y Puntaje”.

La Adjudicación será decidida, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, a la que tengan mayor puntaje.

Si se presentase una sola Oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Departamento de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, notificará a los proveedores los resultados de Adjudicación y No Adjudicación, según la fecha indicada en el Cronograma de Actividades antes mencionado.

14. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

15. Desempate de ofertas

Artículo 131. Desempate de ofertas. En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios: 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad. 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

producción. 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados. Párrafo. El pliego de condiciones del procedimiento de contratación deberá establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por un periodo de un año.

*La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$ 1 0.000,00**, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.*

Garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al (4%) del monto adjudicado la cual consistirá en una póliza, a disposición de la entidad contratante. En el caso de las micros, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía será de un año contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

2. Supervisor o responsable del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** ha designado como miembro del equipo de responsable de la gestión del contrato, a: Víctor Manuel Méndez

3. Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla correspondiente a las entregas en las fechas pautadas en el pliego.

4. Suspensión del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (orden de compra) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

5. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato (orden de compra), sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

6. Condiciones de pago

Se realizará pagos parciales mensual, al finalizar la entrega de los bienes adjudicados la recepción satisfactoria del área solicitante, depto. de almacén y la Unidad de Contraloría General de la República Dominicana

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **del veinte por ciento 20%, [no pudiendo ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23]** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45)** días a partir de la firma del Contrato. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**.

La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir del bien adquirido. Estos pagos se harán en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45)** contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

7. Recepción del bien

Concluida la prestación del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el bien cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del bien fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de cinco (5)** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la adquisición del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

Especificaciones de las facturas

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15, E45 DE LA IMPRESORA FISCAL).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.
- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5)** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el bien y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del bien y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

8. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23

9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

- a) La mora del proveedor en la ejecución de bien por causas imputables a éste por más de **un (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10. Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

11. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

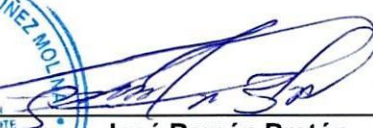
- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Código de ética institucional.
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

Contacto:

*Las Ofertas solo pueden ser remitidas por: **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en Físico al Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**

Cualquier duda puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: mariam.arias@isfodosu.edu.do o vía telefónica al siguiente número: 809-580-7224, EXT:720




José Ramón Bretón
Perito Técnico